ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2754063 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANA MARIA MOSQUERA PEREZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 11 de Agosto de 2021, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria en el área de la salud en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 10 de Diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de $ 14.646.600. **4.** Que VILMA VILA HERREÑO PARDO, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 2 de diciembre de 2021, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 18 de diciembre de 2021, y en consecuencia adicionarlo en la suma de $ 976.440, indicando lo siguiente: *"se requiere atender necesidades de formación en el área de salud que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1321 de 2021, expedido por el grupo de presupuesto del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto, subdirector de Centro**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 18 de diciembre de 2021, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 18 de diciembre de 2021**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de $ 976.440, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de Quince millones seiscientos veintitrés mil cuarenta pesos M/cte. ($15.623.040) Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de Tres millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta pesos M/cte. ($3.661.650), que corresponde a un periodo de un mes contable. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1321 del 18 de enero de 2021. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1321 de 2021, expedido por grupo de presupuesto del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** LA CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por tesorería de pagos SIIF. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Yuvisay Nieves – Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisó: Javier Gonzalez Franco – Coordinador Administrativo y Financiero

RV: Solicitud autorización

Vilma Vila Herreno Pardo <vivilah@sena.edu.co>
Vie 3/12/2021 12:49 PM
Para: Yuvisay Nieves Fontecha <ynieves@sena.edu.co>

Buena tarde Yuvisay
Cordial saludo, PSI

De: Miguel Andre Pardo Cepeda <mpardoc@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 3 de diciembre de 2021 11:22 a. m.
Para: Vilma Vila Herreno Pardo <vivilah@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud autorización

Buenos dias Vilma.

Aprobado. Por favor proceder.

Cordialmente,

Miguel Andre Pardo Cepeda
Subdirector - Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente - Regional Santander
mpardoc@sena.edu.co
Transversal 8 No. 8A - 50, Vélez - Santander
@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Vilma Vila Herreno Pardo <vivilah@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 2 de diciembre de 2021 12:06 p. m.
Para: Miguel Andre Pardo Cepeda <mpardoc@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud autorización

Buen día Dr. Miguel
Cordial saludo, teniendo en cuenta la disponibilidad de presupuesto y la necesidad de atender solicitudes de formación titulada en el área de salud; solicito autorización para adicionar y prorrogar los siguientes contratos:

N° CONTRATO	FECHA DE INICIO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATISTA	PRORROGA	VALOR ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN
CO1.PCCNTR.2760330	17 de agosto de 2021	18 diciembre de 2021	ALBA LUZ PACHECO MERCADO	3 días	366.165	Se requiere atender necesidades de formación en el área de salud que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual
CO1.PCCNTR.2754063	12 de agosto de 2021	18 diciembre de 2021	ANA MARIA MOSQUERA PEREZ	8 días	976.440	Se requiere atender necesidades de formación en el área de salud que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual

Atentamente,

Vilma Vila Herreño Pardo
Coordinadora Académica
vivilah@sena.edu.co
7563017 Ext. 74105 - 3125093246
Transversal 8 No. 8A - 50. Vélez - Santander
Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Regional Santander

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHfromero	FIDEL ROMERO SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954610	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2021-12-09-10:00 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER	**Número de Compromiso:**	85421	**Valor Total:**	14.646.600,00	**Saldo por pagar:**	4.882.200,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	63437526	**Tercero:**		ANA MARIA MOSQUERA PEREZ	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.2754063	**Fecha:**	12/08/2021 0:00:00

OBJETO

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL ÁREA DE LA SALUD EN EL CGAO. RD- 9-2021-015484

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-09-13	58321	2.441.100,00	0,00	209521		238061721	2021-09-15	2.441.100,00	4.882,00	2.436.218,00	460460086761	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.27554063	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS MES AGOSTO 2021
				290421		285612521	2021-10-27	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	460460086761	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.2754063	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS SEPTIEMBRE 2021
				328221		320148721	2021-11-24	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	460460086761	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.2754063	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS OCTUBRE 2021

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas